



Visto:

Los reiterados episodios de desborde generados por grupos de jóvenes sucedidos en el centro de la Ciudad; , que tuvo como consecuencia mas gravosa el asesinato del joven Fernando Baez Sosa.

Consideramos:

Que es deber del Honorable Concejo Deliberante el ordenamiento de los usos de la ciudad;

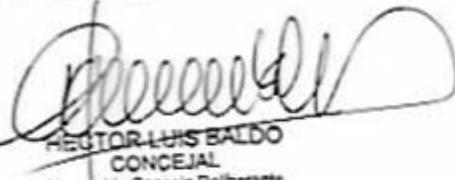
Por ello:

Los Concejales abajo firmantes solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de

RESOLUCION

Primero: Recomendase al Departamento Ejecutivo Municipal analice dentro del marco normativo actual la clausura y quita de habilitacion del local bailable conocido como "Le Brique"

Segundo: Recomendase al Departamento Ejecutivo Municipal analice dentro del marco normativo actual la quita de la habilitacion del local bailable Dixi


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell